

## La autonomía universitaria desde la perspectiva de la teoría del conflicto y movimientos estudiantiles

### The university autonomy from the perspective of conflict theory and student movements

Luis Arístides Rodríguez Solís <sup>a</sup>, Juan Antonio Taguenca Belmonte <sup>b</sup>

---

#### Abstract:

This article examines a series of discussions surrounding university autonomy and the university as an institution, taking into account the topics that have sparked interest in the re-politicization of the university and the need to broaden the dominant analytical perspectives that shape the general conception of higher education, taking into account the current state of some theories of conflict and student movements. The main objective of this study is the historical configuration of university autonomy as a mediating element between the university and its environment, of the university in relation to itself, as well as a form of interaction with the State and society.

#### Keywords:

University, Student Movement, Autonomy, theories of conflict

---

#### Resumen:

En este artículo se recupera un conjunto de discusiones en torno a la autonomía universitaria y la universidad como institución, tomando en cuenta los rubros que han despertado el interés por la repolitización de la universidad y la necesidad de ampliar las perspectivas analíticas dominantes que conforman la concepción general de la educación superior, tomando en consideración el estado actual de algunas teorías del conflicto y de movimientos estudiantiles. El objetivo principal del estudio corresponde a la configuración histórica de la autonomía universitaria, como un elemento de mediación entre la universidad y su entorno, de la universidad respecto a sí misma, así como, una forma de interacción con el Estado y la sociedad.

#### Palabras Clave:

Universidad, Movimiento estudiantil, Autonomía, teorías del conflicto

---

### Introducción

Los procesos políticos que ocurren en las universidades y su entorno son fundamentales para entender su conformación, la orientación de su normativa y sus formas de administración. Históricamente, los momentos más significativos que han configurado a la universidad

han sido marcados por el conflicto, con una estrecha relación con la participación de sus miembros, no sólo desde el ámbito gremial, el aula o lo educativo, sino también como parte importante en las disputas sociales. Esta historia es difícil de rastrear, sobre todo cuando tomamos como objeto de estudio la toma de decisiones institucionales o nos interrogamos acerca de cómo se

---

<sup>a</sup> Autor de Correspondencia, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo | Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades | Maestría en Ciencias Sociales | Pachuca-Hidalgo | México, <https://orcid.org/0009-0000-0081-9954>, Email: [luis\\_aristides@uaeh.edu.mx](mailto:luis_aristides@uaeh.edu.mx)

<sup>b</sup> Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo | Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades | Área de Ciencia Política y Administración Pública | Pachuca-Hidalgo | México, <https://orcid.org/0000-0002-9465-9951>, Email: [taguenca@uaeh.edu.mx](mailto:taguenca@uaeh.edu.mx)

construye el concepto universidad. Esto se debe, entre otros motivos, a que este planteamiento inicial se aleja de los objetivos e ideales de la educación superior dentro de los proyectos de gobierno institucionales (Ordorika, 2002).

Además, algunos estudios contemporáneos sobre la universidad han llegado a cuestionar, incluso, la relación entre conflictividad política y educación superior. Esto a pesar de los múltiples enfrentamientos y resistencias que han tenido lugar en las universidades, las cuales han sido explícitamente centros de debate, discusión y consignas políticas (Cejudo y Dip, 2023). En realidad, la afirmación de que la universidad es un espacio ajeno al conflicto o "neutral" es un problema de índole analítico e ideológico. En este sentido, la renuencia a la dimensión política de las universidades sirve a un propósito funcional, de ordenamiento y control, del cual se benefician los grupos que ejercen el dominio sobre ella. La universidad no es un espacio neutral en términos políticos, antes bien, la actividad política le es constitutiva como muestran múltiples evidencias (Brunner, 2011; Ordorika, 2002).

Para este artículo se recuperan discusiones importantes en torno a la universidad como institución inserta en la esfera política. Se toman en cuenta, sobre todo, las dimensiones que están detrás de su repolitización, lo cual pasa por atender la necesidad de ampliar las perspectivas analíticas dominantes que conforman la concepción general de la educación superior, en especial, la desarrollada a partir de la historia que liga la autonomía universitaria que emerge en México y Argentina (Casanova, 2020; González, 2001; Lomelí y Escalante, 2019; Ordorika, 2002 y 2005).

Los dos ejes principales que orientan el estudio corresponden a: 1] la configuración histórica de la autonomía universitaria como elemento de mediación entre la universidad y su entorno, así como forma de interacción entre ésta, el Estado y la sociedad. 2] Los movimientos estudiantiles, cuyos objetivos y acciones permiten rastrear la historia social de las universidades.

El marco teórico utilizado tiene en cuenta las dimensiones de procesos políticos y movimientos sociales, recuperando las categorías de: conflicto, autonomía, lucha y disputa política. Para ello, se realizó una recopilación documental a la que se aplicó la técnica de investigación social de la hermenéutica que permite la interpretación de los textos y su análisis.

### **La teoría del conflicto aplicada al estudio de la universidad**

La teoría del conflicto es adecuada para comprender qué procesos están detrás de la conformación de determinado sistema. Con este enfoque teórico se observan: la historia, las tensiones, las contiendas y las contradicciones, así como las soluciones que se alcanzan

para restablecer el orden, el cual pasa por el establecimiento de nuevos marcos normativos y cambios en la estructura de oportunidades, que abarcan tanto a las restricciones para la acción como a su desarrollo. La teoría del conflicto se pregunta por el papel social de las revoluciones y de las movilizaciones de ciertos sectores económicos en contra de otros, especialmente durante el siglo XVIII en Europa. Los escritos de Marx y Engels, en el siglo XIX, desarrollaron estos principios teóricos, en gran medida, lo cual coincidió con la generalización de las contiendas políticas. El marxismo se centró en la lucha de los movimientos por alcanzar un cambio social, que se oponía al orden burgués basado en la idea ilustrada del progreso lineal.

El conflicto social, tanto para Marx y Engels, como para sus seguidores, tiene su origen en la distribución desigual de la riqueza que genera el trabajo, que conlleva su acumulación por quienes tienen la propiedad de los medios de producción, la clase burguesa, y la negación del reparto, justo a quienes la producen, el proletariado. El resultado es la lucha de clases, cuyo fin es la obtención del poder político que garantiza la permanencia del *status quo* o su desaparición y cambio. Esto ocurre a través de un proceso revolucionario no exento de contradicciones ni en sus dinámicas ni en las interacciones de los sujetos que en ellas participan (Lorenzo, 2001).

El conflicto es más que la confrontación que en él se da. En su interior se organiza y cambia la estructura social, apareciendo nuevas formas y medios para organizarla, así como individuos con identidades reconocibles que interactúan entre ellos y al hacerlo interpretan el mundo de la vida de manera común, configurando colectivos homogéneos, que en su diferenciación con otros colectivos lucharan por apropiarse de los medios de producción y los bienes producidos mediante el poder político. De esta forma, la sociedad se constituye en torno a identidades políticas confrontadas y en permanente lucha por la obtención de sus objetivos, que parten de su posición social, la cual conforma subjetividades distintas (Modonesi, 2016). Este es un punto bastante discutido respecto a la idea marxista de la lucha de clases, pues vista con detalle la acción colectiva contiene una infinidad de elementos, por ejemplo, simbólicos o culturales, que la forman y la mantienen, y que el materialismo histórico, con su visión limitada a la esfera material de la vida, no es capaz de dar cuenta (Melucci, 1999). Más allá del marxismo, existen diversos posicionamientos teóricos que comparten entre sí la afirmación de la conformación de la realidad como proceso, como dinámica hecha de contradicciones y de base concreta, material. Una cosa no debe confundirse con la otra; es decir, los hallazgos que se derivan de los postulados de las teorías del conflicto no deberían desecharse a causa de su

asociación generalizada con el “marxismo” y sus interpretaciones.

En este momento, es importante mencionar algunas de las teorías que han tenido mayor incidencia en el horizonte de estas consideraciones, como, por ejemplo, dentro de la pregunta por la conformación de las instituciones, el trabajo de Cornelius Castoriadis (2007) y la obra de Eric Hobsbawm (2000), son referentes donde se afirma que es precisamente la conformación de la clase, a partir de la lucha, la que genera las nuevas condiciones sociales que nos permiten afirmar el proceso de la historia, en consonancia con lo que afirma E. P. Thomson (1984), respecto a que la lucha es anterior a la clase, a la formación de la subjetividad que se configura como antagonista; el conflicto aparece como un momento social anterior, incluso, a lo que Marx llamaba “lucha de clases”.

Los análisis de la acción contenciosa y la confrontación se realizan en la actualidad tomando en cuenta su complejidad. Además, la incorporación del conflicto a las disciplinas de las ciencias sociales ha incidido en la manera de concebir el propio proceder metodológico de éstas, al ir en contra del llamado “presentismo”, que exagera la búsqueda del hecho social como realidad actual y absoluta y mirar hacia procesos amplios, haciendo comparaciones amplias. Como dijera otro gran teórico del conflicto, Charles Tilly (1991), quien tomando como base los postulados de Sidney Tarrow (1983), planteó las opciones empíricas para el estudio del conflicto, en el que se basan gran parte de las investigaciones actuales. Es así, que el concepto de “oportunidades políticas”, y el surgimiento de los movimientos sociales se encuentran condicionados por signos de maleabilidad en la interacción social, como confrontaciones internas en las élites dirigentes, debilidad de las autoridades, divisiones, etc., que presuponen una circunstancia favorable para los objetivos de los grupos movilizados.

Estas coyunturas y pautas constituyen condiciones sociales que permiten a ciertos grupos la movilización de recursos, lo cual genera expectativas de éxito y promueve, finalmente, la acción colectiva. Dichas herramientas analíticas consideran la disponibilidad de recursos estructurales para la movilización y desplazan la atención "desde la base socioeconómica hasta el mundo de la organización y de la interacción política [...], de la que los grupos movilizados formarían o tratarían de formar parte" (Lorenzo, 2001: 43).

El marco teórico que enfatiza al conflicto se opone al del orden social. Además, se posiciona ante las consecuencias que ha traído el afirmar e incluso instituir la concepción del cambio social como un estado de adaptación estructural, en la que los conflictos son

concebidos como situaciones anómalas, fruto de la alteración del curso normal de la sociedad, es decir, son: disfunciones, malentendidos, traiciones al interés colectivo, desfavorables al consenso o signos de decadencia política (Lorenzo, 2001); siendo éstas, algunas afirmaciones pertenecientes a corrientes teóricas que presumen un potencial científico universal y unitario, bajo las cuales se han desarrollado importantes y muy poderosas escuelas académicas que han influido en conductas y pautas de comportamiento por medio de mediaciones institucionales, tanto en la producción de contenidos, como en su reproducción a través del sistema educativo.

Incluso las corrientes del funcionalismo, más proclives a admitir el conflicto dentro de sus concepciones del cambio social, no se pueden separar del todo de un ideal de orden y terminan por justificar el conflicto a partir de su carácter creativo. Al respecto, el conflicto tendría la función de dinamizar las estructuras y las organizaciones. Por otra parte, en un intento por conciliar las teorías funcionalistas y del conflicto, Lewis Coser señala:

El conflicto, aunque aparentemente sea disfuncional para los sistemas muy racionalizados, en realidad puede tener importantes consecuencias funcionales latentes. La resistencia a la innovación y al cambio parece ser una "psicosis ocupacional" que amenaza constantemente al burócrata; atacar y superarla puede contribuir a que el sistema no se asfixie en la rutina debilitante del hábito, y a lograr que la creatividad y la invención puedan aplicarse en la misma actividad de planeamiento. (Coser, 1979: 30)

Sin afán de demeritar el importante aporte que hace Lewis Coser, en despertar el interés por el conflicto dentro de paradigmas que tradicionalmente lo habían excluido tanto en términos teóricos como históricos, es importante mencionar que su propuesta requiere, para llevarse a cabo, de un proceso de cierto grado de moralización, en el que el conflicto debe catalogarse como “bueno para la organización”; priorizando el interés hegemónico de las organizaciones y de las instituciones y obviando la indignación de quienes se oponen al estado de éstas. Esto tiene implicaciones, sobre todo, en la selección del tipo de conflictos que se es capaz de asimilar y a los cuales se implementarán estrategias, tácticas de decisión y acciones de resolución. Lo que implica, también, decidir racionalmente sobre los conflictos que se excluirán.

En este punto, vale la pena señalar lo siguiente: 1] la contraposición, señalada, de los marcos teóricos generales no se puede reducir a la oposición de dos corrientes diferenciadas por su punto de partida, es más compleja y heterogénea que esto; 2] la diferencia entre el funcionalismo, que pone su énfasis en el orden social, y el conflictivismo no es meramente una discusión intelectual, puesto que decidir por una u otra incide

directamente en situaciones concretas, tales como: la formación de objetivos, conductas, agrupación e identidad; pero, más importante aún, constituye la base sobre la cual los grupos y actores responden a los procesos de conflicto, en especial, los que concentran mayor poder en la sociedad, que típicamente reaccionan ante la movilización de sus opositores con violencia. Esta reacción usualmente viene aparejada a acciones de criminalización de las disidencias, criminalización legal en algunos casos y moral en otros.

Latinoamérica es un ejemplo conocido en este aspecto tan crucial, al padecer sistémicamente la exacerbada reacción violenta de los grupos que pretenden conservar su coto de poder mediante el uso de aparatos represivos, como la policía o el ejército, incluso la propia Ley y los procesos judiciales. Esto va unido a la utilización de los medios de comunicación, como medio de hostigamiento político y deslegitimación de los intereses de los grupos que pretenden participar de la dinámica social y política en contextos más equitativos.

A partir de lo anterior, nos preguntamos por las subjetivaciones y las luchas que conformaron la autonomía universitaria. Para ello, se debe dar cuenta de: cuáles son las acciones colectivas y las agrupaciones que conviven en el seno de su organización; cómo es que interactúan los objetivos de dichos grupos; cómo se distribuye el poder, y cómo se han desarrollado los enfrentamientos ocurridos. Esto significa, de un modo u otro, preguntar por el grado de politización de la universidad, que es, además, la principal productora de conocimiento.

Indagar sobre la forma en que se distribuyen los grupos que se disputan su orientación, significa al mismo tiempo afirmar la existencia de distintos tipos de concepción del conocer en disputa, ideales educativos, debates en torno a la ciencia y al trabajo disciplinar. Es, también, cuestionarse sobre la manera en que una o algunas realidades se afirman sobre otras, bajo el disfraz de saberes universales institucionalizados. La universidad es un entramado de lucha por el poder, cuyas agrupaciones diferenciadas obedecen a fines económicos, políticos, ideológicos y académicos que luchan entre sí.

Considerando la teoría del conflicto, aplicada a nuestro objeto de estudio, cobra una dimensión especial la siguiente pregunta: ¿qué pasa cuando en la universidad parece que no hay conflicto, al no alcanzar una dimensión suficiente que lo visualice? Esto solo se da en términos analíticos, siempre y cuando se haga a un lado la base heterogénea real de la sociedad integrada en la universidad, lo cual no es posible en la realidad, por lo que surge esta otra pregunta: ¿es deseable un “control

deliberado y la regulación racionalizada de los procesos espontáneos?” (Lorenzo, 1970: 34).

Las aspiraciones organizacionales de la universidad, su visión y el liderazgo de sus autoridades pasan por el mantenimiento del orden dentro la organización, encauzando el conflicto a un cambio encapsulado. Las estrategias y planeación diseñadas por los órganos directivos van encaminados al mantenimiento de la estabilidad, lo que pasa por un control político que es inestable, sujeto como está a los cambios del entorno y al interior: siempre habrá intereses contrapuestos en su interior y grupos que buscan el poder de decidir desde afuera o desde adentro.

### **La autonomía universitaria desde la perspectiva de sus conflictos**

La pregunta por la autonomía universitaria se concentra fundamentalmente en el grado de intervención que debe o puede tener el Estado en los asuntos concernientes a la producción del conocimiento, lo que remonta el tema al debate que se produjo durante los procesos de refundación de las universidades en el siglo XIX, tanto en términos de sus límites institucionales y las crisis de sus administraciones como a un asunto histórico relacionado con las reivindicaciones logradas por las luchas y movimientos que la han conformado hasta la actualidad. Es importante plantear de forma integral a la autonomía universitaria, atendiendo a los mecanismos que la operan desde sus distintas funciones, gestiones, dinámicas académicas, financiamiento, evaluaciones y las distintas responsabilidades que debe cumplir (Marsiske, 2010).

La autonomía universitaria se puede definir como la autodeterminación de las prácticas y normas que rigen a la institución y que comprende las dimensiones política, jurídica, económica y administrativa (Casanova, 2020). Es decir, la propia universidad determina el funcionamiento, por un lado, de su vida externa, concerniente a la relación con el Estado, la interacción con otras instituciones, la participación de los presupuestos nacionales, los niveles de financiamiento, las leyes y mecanismos que observan su funcionamiento y, por otro, de su vida interna, en la conformación de sus gobiernos, las prácticas docentes y de investigación, la participación de sus actores en las decisiones institucionales, las políticas y procesos en el diseño de los programas educativos, la evaluación del estudiantado, la dictaminación del acceso a plazas laborales, docentes, de investigación y estudiantiles.

Para alcanzar este grado de delimitación de la autonomía universitaria tuvieron que suceder diversas disputas e importantes enfrentamientos con el Estado, sumamente representativos para el imaginario de las sociedades latinoamericanas. Cada dimensión de la autonomía es

producto de la resolución del *enjeu* (lo que estaba en juego) en sus luchas (Touraine, 2006) y de las tensiones internas y externas que ha enfrentado.

Resulta importante recordar que la autonomía universitaria se constituyó primero como la lucha de un movimiento estudiantil con demandas específicas, referentes, identidades políticas y una selección clara de sus adversarios. Históricamente, su origen puede datarse en la primera movilización estudiantil, considerada internacional, estallada en Córdoba, Argentina, en un proceso que culminó en 1918, con la aprobación de nuevos estatutos para la institución educativa, en donde se declaró la docencia libre y la participación de los alumnos en el gobierno de la Universidad.

Esta primera victoria de la Reforma Universitaria se vería disminuida por la afrenta del gobierno federal argentino en los años subsecuentes: la intervención del ejército en la Universidad del Litoral y en la Universidad de Córdoba en 1922, la modificación posterior de sus estatutos, en los que se dejó el gobierno de las facultades en manos de los profesores, como también sucedería en la Universidad de Buenos Aires y en la de Tucumán (Martínez, 2014), lo que se supuso como una evidente reacción conservadora y antirreformista, atravesada por la instauración violenta de un nuevo régimen autoritario.

En 1930, después de más de 60 años de continuidad constitucional, un golpe militar echa del poder al presidente Yrigoyen inaugurando la inestabilidad política crónica que todavía vive la Argentina. Los militares, que ponen en el poder al general José F. Uriburu, dispondrán a los tres meses de su usurpación del poder, la intervención de todas las universidades. (Martínez, 2014: 71)

La autonomía universitaria surge como demanda política caracterizada por la solicitud de paridad, entre los distintos actores universitarios, en la toma de decisiones, enfatizando, en este primer momento: la representación de los estudiantes dentro de sus gobiernos, la afrenta contra los regímenes y proyectos de nación, la defensa de la soberanía institucional y la no imposición de las leyes universitarias por parte del Estado.

En los términos que señala el Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918: “Las Universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes [...] y lo que es peor, el lugar donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dicta” (Carli, 2008: 39).

El adversario era claro, no sólo en la modificación del gobierno universitario, sino en la atmósfera política del mundo: el avance y efectos de dominación del capitalismo, la partición dicotómica de las ideologías entre derecha e izquierda, la disputa del socialismo contra

el mercantilismo que se instauraba en naciones que peleaban a sangre la conformación de sus democracias.

Con esos referentes, sigue diciendo el Manifiesto: “[La federación universitaria de Córdoba] reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el *demo universitario*, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes” (Carli, 2008: 39).

La delimitación del conflicto se esclareció en ese momento y pervive en la función de la autonomía hasta la actualidad, 1] como mediación de la universidad hacia otras instituciones del Estado, 2] como la afirmación de la libertad política de los actores de la universidad para decidir sobre la orientación de la institución y, 3] como la apertura de la universidad a ser ella misma un espacio de debate, de confrontación ideológica y de producción de formas de conocimiento no hegemónicas.

Teniendo como base estas afirmaciones, en México se aprobaría la primera Ley Orgánica que estableció la autonomía de la Universidad Nacional, que se expidió por el gobierno federal mexicano en julio de 1929. Este acontecimiento sucedió en el contexto de un país que aún padecía los efectos de una Revolución, caracterizada por: la profunda violencia ejercida por el Estado, el conflicto bélico civil, los magnicidios (como el asesinato del presidente Venustiano Carranza en 1920, el de Pancho Villa en 1923, el de los generales Serrano, Arnulfo Gómez y Álvaro Obregón en 1928) y la profundización de la miseria económica (Lomelí y Escalante, 2019). Todo ello, en un contexto en el que se disputaba traumáticamente la instauración de una visión de Estado caracterizada por el nacionalismo y el patriotismo que se hallaban enraizados en las luchas emancipatorias latinoamericanas de la época.

En medio de un conflicto, que incluía términos ideológicos y de formación política, el 10 de enero de 1929, la Federación Estudiantil Mexicana con presencia en 54 escuelas universitarias, técnicas y libres, con un total aproximado de 25,000 miembros, exigieron a la Secretaría de Educación Pública voz informativa y voto en los asuntos del Consejo Universitario, así como la modificación de la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional. A partir de ahí, se integraron gradualmente varias medidas anunciadas por el entonces rector, Antonio Castro Leal, discutidas en directa contienda con el presidente Emilio Portes Gil y durante las cuales se produjo represión, persecución y demérito de la protesta. Ejemplo de ello son los sucesos de marzo de aquel año, en que la policía y el cuerpo de bomberos entraron en las instalaciones de la Escuela Nacional Preparatoria para dispersar con violencia a los estudiantes que se oponían al nuevo plan de estudios, y la expulsión de profesores enemigos del movimiento estudiantil que pretendían

obstaculizar la negociación de una nueva Ley de Autonomía.

La confrontación entre la universidad y el Estado, teniendo como centro la implementación de aparatos represivos, así como una tensa acción de huelga que duró varios meses y durante la cual se buscó la legitimidad política a través de pronunciamientos, intercambio de comunicación entre los estudiantes y los órdenes de gobierno, además de la firma de un Manifiesto por parte de más de 500 estudiantes, con clara inspiración en el de Córdoba y con alusiones a regímenes autoritarios en otros países de Latinoamérica, le dio fundamento y conceptualización a la autonomía que sería entregada a la Universidad Nacional, la cual la separaba del tutelaje de la Secretaría de Educación Pública (Martínez, 2014).

La autonomía también se vio afectada por la actitud posterior del gobierno, el cual pretendió ocultar el duro enfrentamiento ocurrido con la difusión de la idea de que la libertad y el grado de participación que se otorgó a los estudiantes era una dádiva del presidente. Esta forma de estructurar la contienda en la resolución volvió a plantear el hecho desde el punto inicial de unilateralidad, poniendo de manifiesto el interés por separar a las instituciones educativas del nivel superior de su condición política, volviéndolas neutrales.

La autonomía se instrumentalizó desde el mismo momento en que se ocultaron las discusiones que llevaron a su conformación. Esto se hizo evidente en la manera en que Portes Gil se la concedió a los estudiantes en huelga: negando los posicionamientos y la identidad política que representó para la Universidad Nacional este proceso, que se reflejan de manera simbólica en la Ley Reglamentaria de la Universidad Autónoma y afirmando una neutralidad política de la universidad nacional y del proceso que llevó a su autonomía que estaba lejos de existir. Esta negación ha sido una práctica recurrente del Estado frente a las reivindicaciones (leyes, normas, reformas) que se realizan durante los conflictos.

En este sentido, el discurso oficial planteó la autonomía como dádiva, negando la actividad política que hubo durante los procesos que tuvieron como consecuencia su obtención. Portes Gil señaló enfáticamente: “[...] que la revolución (refiriéndose a las nuevas instituciones de gobierno) había puesto en manos de la intelectualidad un precioso regalo” (Martínez, 2014: 341).

Lo ocurrido en Argentina y en México, en torno a la autonomía universitaria, transcurre en un periodo histórico de conflicto político en América Latina, marcado por la confrontación de la universidad con los regímenes autoritarios. En este tiempo las apuestas revolucionarias se entremezclan con la reforma universitaria y el establecimiento de su autonomía (así como el esclarecimiento del sentido de ésta), con la contienda

política en el escenario de una experiencia social más amplia.

Visto de este modo, es posible establecer un marco analítico distinto con relación a la concepción dominante de la autonomía de las universidades latinoamericanas, mismo que permaneció durante largo tiempo centrado en lo que Ibarra Colado llamó el horizonte de su “modernización”, principalmente entre finales del siglo XX y principios del XXI. Este se enfocó en su dimensión administrativa y organizacional, con alta concentración de estudios sobre la universidad desde el punto de vista de su función educativa, que no se paraban a observar el origen de su conformación y los procesos de los cambios acaecidos.

En las investigaciones aludidas: “la universidad quedaba reducida, en muchos casos, a su expresión/enunciación como problema técnico-administrativo del presente” (Ibarra, 2003: 70).

### **La vigencia de los estudios sobre la universidad como espacios de conflicto**

El interés por retomar la historicidad de la conformación de la autonomía de la universidad se hace patente por las circunstancias actuales de la relación entre la educación superior y el espacio social, por las características de la tensión entre la universidad y el Estado en el presente.

Al respecto, son significativas: las campañas de reapropiación de las universidades y su debilitamiento político, mediante castigos financieros y agresiones policiales y jurídicas (Lomelí y Escalante, 2019), como fue el caso de las reducciones del 30% y hasta el 60% a las universidades federales brasileñas, que se dio por razones ideológicas y por su bajo rendimiento, según lo argumentó el ministro de educación, Abraham Weintraub (*Diane Jeantet associated Press*, 2019), o la invasión de la Policía Militar para dispersar protestas en el territorio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que se manifestaban en contra de la privatización de las escuelas públicas y los servicios de salud, por parte del entonces presidente Juan Orlando Hernández (Periódico *El Sur*, 2019).

Entre 2023 y 2024 coincidieron diversas disputas universitarias por la autonomía en distintos puntos de Latinoamérica. Algunas de las más llamativas han sido las ocurridas en Nicaragua, Guatemala, Argentina y en México. Respecto a ello, en Nicaragua, es importante destacar la reforma sin consultar a la Ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación superior y la Ley 582, Ley General de Educación, que modificó el modelo de gestión de las IES en dicho país, y otorgó al Consejo Nacional de Universidades (CNU), la facultad para administrarlas, desde afuera, conforme al proyecto

ideológico y los intereses del gobierno (Confidencial, 2023).

Del mismo modo, la abierta y agresiva intervención por parte del gobierno de Guatemala en el proceso electoral para el puesto de rector en la Universidad de San Carlos (USAC), en abril de 2022, despertó una movilización estudiantil y del profesorado, la cual, en los 18 meses posteriores, escaló a un acto en donde nuevamente el gobierno tuvo que intervenir con acciones ilegales y de hostigamiento en las elecciones generales, donde un ex rector se postulaba como candidato y en las que resultó vencedor un grupo que ha mantenido la sistemática criminalización de los universitarios (Albani, 2023).

En cuanto a los elementos de abierto hostigamiento y criminalización, están las declaraciones de Javier Milei, presidente de Argentina, que con gran agresividad promovió la privatización de la educación pública como centro articulador de su agenda política, lo cual movilizó posteriormente en 2024, una de las manifestaciones estudiantiles más amplias de la historia de su país y probablemente de América Latina (De Alba, 2024).

En México, aunque con ejemplos en otros países como El Salvador (Pineda, 2022), el problema se centra casi por entero en la reapropiación y redistribución del financiamiento de las universidades públicas. Existe una campaña de la Federación, de cuyos congresos locales depende la aprobación y publicación de las leyes orgánicas y estatutos de las universidades, por modificarlas sin consultar a las propias comunidades universitarias, con el objetivo de controlar y vigilar, desde la estructura gubernamental, sus administraciones, principalmente a nivel financiero. Esto comenzó desde 2016, cuando el Congreso aprobó ordenamientos para implantar órganos internos de control (OIC), con titulares designados por el gobierno, en las universidades públicas autónomas, lo que produjo un clima de controversia en ambos sentidos, debido a la evidente afrenta contra la autonomía universitaria, lo que se entendió como la intromisión del Estado en las universidades.

En este sentido, también se evidenciaron importantes redes de corrupción, principalmente con la investigación emprendida por Animal Político, la cual fue llamada la "Estafa Maestra", en donde se describió cómo el gobierno federal, liderado por el entonces presidente Enrique Peña Nieto, usó un centenar de empresas fantasma para desviar miles de millones de pesos y en cuyo sistema de operación se identificaron nueve Instituciones de Educación Superior involucradas: Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Autónoma del Carmen, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como, la Universidad Popular de la Chontalpa, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad Politécnica del Golfo de México, el Instituto Técnico

Superior de Comalcalco y la Universidad Tecnológica de Tabasco (Ureste, Castillo y Roldán, 2019; Rodríguez-Gómez, 2019).

El acto del gobierno de la federación, por imponer un OIC a las leyes orgánicas de las universidades públicas, tan particular por su controversial contexto, se interpretó como anticonstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no obstante, estos planteamientos, luego tuvo un reflejo en la Ley General de Educación Superior (Rodríguez-Gómez, 2019), publicada el 20 de abril de 2021, que en el párrafo segundo de su Art. 2° dice: "Los procesos legislativos [...] no podrán menoscabar la facultad y responsabilidad de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley de gobernarse a sí mismas" (DOF, 2021).

Entre tanto, aún quedan algunos procesos abiertos, entre los que destacan la aprobación, en 2023, por el Congreso Local de Sinaloa, de la Ley de Educación Superior del Estado, que estipula:

Art. 3°: [...] Toda consulta para modificar las leyes orgánicas a que se refiere este artículo será convocada y organizada por el Congreso del Estado conforme a los parámetros, lineamientos y metodología que este considere pertinente, el cual podrá solicitar el auxilio de la autoridad universitaria en la organización de la consulta, con pleno respeto a su autonomía. (Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, 2023)

A partir de ese momento, la comunidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa ha emprendido una campaña de defensa a la autonomía, mediante la creación de comisiones especiales (Dirección General de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa, 2024), que se mantienen al tanto del hostigamiento de los medios oficiales y la presión del Estado, como los intentos de toma de las instalaciones, falsas acciones de auditoría y procesos jurídicos en contra de su rector.

Finalmente, el 12 de junio de 2024, el Congreso de la Unión en México, a través de la diputada Inés Parra, recibió directamente de un grupo de estudiantes y profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) una propuesta de modificación de la Ley Orgánica de dicha institución. De este hecho se debe señalar la particularidad de que el grupo de universitarios que presentó la iniciativa acudió, en primera instancia, a la institución legislativa. Es decir, al gobierno, antes que, a las autoridades de la UNAM, lo cual dice mucho de la forma y la configuración de los conflictos internos de la Universidad Nacional, mismos que han conducido a estos grupos a pactar directamente con funcionarios de gobierno (Cámara de Diputados, 2024).

Dado lo anterior, está justificado afirmar que la contienda por la conformación de las universidades sigue vigente y

que no está libre de confrontaciones importantes. Esto se ha vuelto un punto importante en la discusión en torno, y sobre todo, a la categoría de conflictividad política en las universidades, a partir de la cual se propone conceptualizar a la institución tomando en cuenta su alta actividad de protesta, confrontación y tensión de objetivos contrapuestos. Esto, considerando la relación estrecha que existe entre su orientación normativa, prácticas, gobiernos y administraciones con lo que sucede más allá de sus muros; una relación caracterizada y atravesada, además, por encuentros altamente violentos, así como por procesos de criminalización de las comunidades universitarias y el uso del aparato represivo del Estado.

La lucha social, como pregunta sociológica, forma parte del estudio de la universidad y de la conceptualización de la autonomía y sus variantes, a través de la cual se puede identificar la correlación que existe con las condiciones históricas y políticas en las que están inmersas, como el punto en donde se representa la mediación de la universidad y su entorno, la forma de diferenciarse de él y, a la vez, establecer una identidad, necesaria para darse a sí “la capacidad y el poder para gobernarse” (Suarez, 2010: 27).

Las investigaciones actuales y las propuestas de agenda, para el análisis que toman en cuenta el horizonte de la historicidad, se han tornado centrales para estudiar la concepción de las universidades y su politización, es decir, para afirmarlas como espacios protagonistas de los procesos de cambio social, de las disputas y de los debates que han provocado su reforma y conformación institucional.

### **La aportación del estudio de los movimientos estudiantiles a la relación política entre universidad y sociedad**

Las herramientas analíticas para elaborar un replanteamiento de los estudios sobre la universidad deben tener en cuenta su ubicación social y su autonomía, además de nutrirse de los realizados sobre movimientos estudiantiles, como un caso particular en las investigaciones efectuadas sobre movimientos sociales, dado que a través de ellos es posible indagar “los ciclos en que en ella se entablan relaciones de tensión” (Acosta, 2020), así como la conformación de debates y la construcción de identidades políticas. Esto, con el fin de comprender esta relación desde la categorización de lucha, en el sentido de que ésta: 1] no es sólo un producto de la formación que se imparte en las universidades, sino que es ella misma formadora, 2] que estructura la dinámica de interacción entre contrarios, entre actores en disputa y 3] que crea el escenario para visibilizar realidades que se ocultan u obliteran en tiempos de mayor estabilidad de las estructuras dominantes.

Las contiendas estudiantiles han tenido un papel importante en la configuración de los gobiernos universitarios, sus normativas y sus funciones. Su horizonte se liga a una vocación política con referentes de lucha social y disputas inherentes a los contextos sociohistóricos y trascienden el ámbito educativo, pero sin separarse de él. Es decir, situándose como entronque entre la universidad y el devenir histórico social.

Al nivel de la contienda por las reformas universitarias, también, están las diversas resistencias a gobiernos, las protestas en contra de dictaduras, del despotismo de administraciones políticas formalmente democráticas, e incluso, quizá lo más importante, se han logrado ligar a una sensibilidad social internacional a través de la apropiación o interpretación de luchas en contra de modelos económicos, ideologías y conflictos militares de índole global.

En ese sentido, estudiar los movimientos estudiantiles es, al mismo tiempo, una forma de estudiar la ubicación de la universidad en el entorno social y su dimensión política. No obstante, no existen suficientes estudios que enfatizan la importancia de desarrollar instrumentos para el análisis de los gobiernos universitarios y su relación con la socialización política de las comunidades universitarias estudiantiles. La mayoría se centran en hallazgos tangenciales que toman como punto de partida a la autonomía y el de los movimientos estudiantiles. Uno y otro tema aparecen como menciones necesarias repartidas en apartados cortos, pero no como una relación que constituya un punto central para el análisis.

Aun así, entre los que existen es importante destacar los desarrollados en torno a los sucesos de 1968, que marcaron para siempre el interés académico por este tema. Algunas obras destacan, como la de Aldo Solari et al. (1968), que proviene de varios esfuerzos desde Argentina, Chile, Brasil y, por supuesto, Uruguay. En ese año, Solari se había trasladado a Santiago de Chile, para trabajar en la CEPAL, con un profundo interés por los estudios analíticos y estadísticos para la planificación, que permanecían ausentes en su país, Uruguay (Franco, 1999), teniendo, además, a la educación como un eje de comunicación entre los distintos temas de índole latinoamericana.

Solari se interesó en la especificidad de la educación en los países de América Latina y el problema que constituye para ellos la aplicación que se le daba en el mundo desarrollado. Puso el acento en: la devaluación educacional del credencialismo, la reproducción de desigualdades dentro de la escuela, el problema del gasto público en educación y su implicación social en términos de desarrollo, el dilema del currículum escolar y las políticas educacionales, entre otros temas caracterizados por la construcción de instrumentos

analíticos para su estudio. Bajo ese enfoque, en 1967, coordinó el trabajo titulado: "Estudiantes y política en América Latina", que se publicó por Monte Ávila Editores y que compila estudios e instrumentos dirigidos a comprender las formas y el grado en que la juventud universitaria se compromete políticamente tanto con el estado de las instituciones de educación superior como con las circunstancias sociales.

En esta compilación se encuentran los instrumentos de Myron Glazer, en torno a las actitudes y actividades políticas de los estudiantes en la Universidad de Chile, así como, el de Juan Osvaldo Inglese en torno al poder socializador de las instituciones educativas, además de los textos de gran valor para el debate de Jean Labbens, Marialice Foracchi, Orlando Albornoz y Glaucio Ary Dillon Soares.

Particularmente, los capítulos de Glazer e Inglese ofrecen cada uno herramientas metodológicas e indicadores de un gran potencial cualitativo y de aplicación para diversos contextos estudiantiles e institucionales. La política estudiantil, según estos autores, no se reduce a la contienda por las reformas de la educación o a las estructuras institucionales, sino que estas mismas reformas se entienden como determinantes en el panorama nacional a partir del modo en que los estudiantes se relacionan e identifican con la situación política de sus países, así como, con los hechos que provocan indignación social.

En 1964, Chile pasaba por una campaña presidencial en la que resultaría vencedor Eduardo Frei, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), a pesar de la creciente popularidad y liderazgo político de Salvador Allende y del Frente de Acción Popular, como el partido que concentraba gran parte de las reivindicaciones sociales de la época. Lo mismo sucede con el periodo de la resistencia peronista en Argentina, estudio del que se ocupa Inglese, un tiempo marcado por la instalación de gobiernos procedentes de golpes de Estado. A esto hay que añadir la evidente influencia de las doctrinas marxistas de izquierda dentro de las universidades, en contraposición a las ideologías de tradición conservadora apegadas a modelos económicos estadounidenses, además de la clara referencia a la Revolución Cubana, como un acontecimiento que dio certeza política a un amplio y muy variado número de organizaciones estudiantiles latinoamericanas.

También es importante nombrar aquí, por el propio contexto en el que aparece, la compilación de Juan Carlos Portantiero, denominada "Estudiantes y política en América Latina: El proceso de la reforma universitaria (1918-1938)", en la cual se plantea por primera vez a los movimientos estudiantiles como la expresión más evidente de la condición colectiva de las comunidades

universitarias como actores sociales y bajo un interés sociológico:

La reforma (refiriéndose al movimiento de 1918 en Córdoba) introduce así abiertamente una problemática aún no agotada: la de la juventud concebida como categoría social con relación a otras clases y otros grupos vigentes en la estructura de la sociedad. (Portantiero, 1978: 81).

Cabe entonces abordar algunos aspectos que caracterizan a este fenómeno en su dimensión teórica, los movimientos como un actor colectivo producido por los conflictos de índole política y con referentes identitarios ligados a instituciones educativas. Esto a fin de concretar su relación con la dimensión política universitaria.

En el estudio de los movimientos estudiantiles se deben destacar las formas que adquiere su organización, que suele ser de índole solidaria y estar ubicada tanto dentro de una dimensión institucional como fuera de ella. Del mismo modo, hay que señalar la aspiración de modificar o construir la sociedad, partiendo de la educación como una condición para lograrlo (Cejudo, 2019). De ese modo, es posible estudiar transversalmente la forma de las relaciones políticas y las condiciones materiales en que se encuentra tanto la institución educativa como los movimientos estudiantiles y sus actores, que fungen como agentes del cambio social e institucional.

En esta dimensión de organización y respuesta al entorno se encuentra el sentido de los repertorios de acción específicos y las variables que surgen durante la contienda. Es necesario aceptar y estudiar la forma en que dichos repertorios y agendas de acción dependen de tradiciones políticas históricas y la adhesión o identidad relacionada a estas tradiciones políticas, las cuales, sin embargo, no son fácilmente definibles, pues tienen una gran heterogeneidad y variación, resultado de los propios debates que se dan durante los periodos previos y posteriores a los enfrentamientos compilados por la historiografía tradicional (Guzmán-Concha, 2022; Cohen y Jo Frazier, 1993).

Es precisamente durante el periodo de configuración previa a lo más contencioso de la movilización estudiantil o la contienda donde se hallan los elementos que configuran y diferencian la lucha de una comunidad frente a otras. Un elemento fundamental de este devenir de configuración es la base institucional en la que se gestan y la manera en que se ligan a la atmósfera política de su tiempo. Visto de este modo, se crea un marco de temporalidad enfocado en identificar los principales referentes de la racionalidad política estudiantil. La razón por la que el efecto revolucionario estudiantil coincide en fechas con pequeñas variaciones, se debe no sólo a la comunicación que pudieran tener las distintas comunidades universitarias, sino también a los marcos y

referentes políticos que las ligan a la producción social de su tiempo, a la influencia que han tenido los grandes conflictos del continente, como sucedió en el origen contemporáneo de la disputa por la autonomía, la consolidación e interpretación de la modernidad en países colonizados, los movimientos de emancipación nacional y su posterior traducción en revoluciones sociales y la disputa constitucional, entre otros aspectos (Dip y Ordorika, 202; Dip, 2023; Marsiske, 2015).

Los movimientos estudiantiles, desde principios del siglo XX, han transformado sus universidades, han resistido a regímenes autoritarios y combatido en contra de la ocupación militar estadounidense. A principios del siglo XX estos movimientos promovieron la reforma de las universidades, la autonomía y el gobierno compartido, la sensibilidad latinoamericana y la obligación de las universidades de cara al cambio social. En los sesenta y setenta, combatieron por la democratización y por una transformación radical de la sociedad en varios países. En los ochenta, los movimientos estudiantiles resistieron los ajustes estructurales de su universidad y el incremento de las colegiaturas. Una década después, continuaron la defensa de la universidad pública en contra de la privatización y mercantilización traída del modelo neoliberal (Ordorika, 2020: 1).

### **Algunos referentes políticos actuales de la contienda estudiantil en México**

Es importante analizar la heterogeneidad inherente a los movimientos estudiantiles, así como responder a la pregunta por la pertinencia actual de su estudio: ¿están vivos? ¿qué tipo de conformación política podría determinar su existencia? Los referentes políticos actuales ya no son fácilmente delimitables por los posicionamientos ideológicos tradicionales de izquierda y derecha, o por el conservadurismo frente al progreso social. Los aspectos de la indignación se han multiplicado y cobran cada vez mayor especificidad e independencia frente a otros factores. Esto no quiere decir que la unidad no pueda proyectarse, en el sentido de una organización común que lleve a la urdimbre de protestas y movilizaciones a la constitución de un movimiento estudiantil identificable con un espacio político general (Guzmán-Concha, 2022).

En el caso mexicano, la última gran influencia clara en sentido político, que además alcanzaría a la identificación política estudiantil en gran parte de Latinoamérica y en otros países del mundo, es el levantamiento armado indigenista protagonizado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Para el caso estudiantil, el zapatismo inspiró la idea de una autonomía no centrada solamente en la institución, sino en los propios sujetos universitarios, lo cual derivaría en importantes huelgas a favor de la democratización de los contenidos y currículos

educativos, así como la garantía de gratuidad universal para las instituciones públicas (Dip, 2022).

La influencia de la lucha indigenista por la autonomía no aparece comúnmente asociada a la de la autonomía universitaria, sin embargo podemos encontrar en ambas puntos coincidentes, tales como: el rechazo a la globalización y el orden neoliberal, el reconocimiento de la autonomía de sujetos políticos, en especial los comunitarios o colectivos al interior del Estado, la autonomía como una libertad política real y la necesidad de establecer y reconocer la elección de las propias autoridades con competencias y medios para legislar y administrar en los asuntos propios de dicho sujeto (Aparicio, 2009), el conflicto con el excesivo soberanismo del Estado que a menudo deviene en acciones represivas, así como la dimensión colectiva de la significación del poder que se ve tanto en los movimientos de lucha indigenista como estudiantil.

Cabe destacar que la lucha indigenista ha encontrado cauces más claros que la estudiantil en estos puntos de coincidencia, como la reconfiguración cualitativa del derecho para la construcción de alternativas que aseguren la libre determinación, propia de la autonomía, con la que se ha conquistado el dominio de estructuras municipales, con base en usos y costumbres y se han conseguido asambleas electivas, interpretaciones progresistas de la legislación en materia electoral, ampliación del derecho a la dimensión de los convenios internacionales y vigilancia directa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Juan, Martínez y Recondo, 2021).

Otro caso interesante, de este cambio de paradigma en la racionalidad política estudiantil, es la forma de organización del movimiento #YoSoy132, que logró una comunicación masiva a partir del uso de redes sociales, creando la Asamblea Interuniversitaria, que sirvió como antecedente a una organización más amplia, posterior a los hechos de Ayotzinapa en 2014 en México, que fue la Asamblea General Interuniversitaria, ante la cual cualquier estudiante (o sujeto identificado como estudiante) podía declarar su adhesión; una especie de política al alcance de todos (Dip, 2022).

Durante este periodo, en México se profundizó la denuncia de todos los tipos de violencia, lo cual derivó en una ampliación del repertorio de acción en varias movilizaciones, como lo que sucedió durante las huelgas del Instituto Politécnico Nacional, en 2018 y que produjo técnicas de protesta innovadoras como la denuncia pública en redes sociales.

Estas acciones alcanzaron una alta especialización política en las protestas feministas, las cuales tuvieron importantes células en las universidades, en donde implementaron estrategias como el tendadero de

denuncias, para protestar por la falta de atención por parte de las autoridades educativas ante una crisis de acoso, hostigamiento y violencia dentro de las instituciones educativas. Otros campos políticos feministas, relacionados con enfrentamientos estudiantiles contemporáneos, se vincularon a la invisibilización histórica de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, especialmente en los currículos educativos y el diseño de programas de estudio. Esto, desarrollado en paralelo con los estudios sobre el reconocimiento del trabajo doméstico, como el de una jornada laboral no remunerada, los cuidados del marido y la familia como una tarea feminizada y sin salario y la división sexual del trabajo (Federici, 2018), de los importantes logros en ámbitos invariablemente masculinizados, como la literatura y la ciencia, así como la denuncia de la violencia sexual, tortura y homicidio por razones de género, lo cual produjo un cambio en la normativa penal, al considerar el feminicidio como un homicidio agravado, así como conseguir su repulsa social, todo lo cual ha derivado en una presencia creciente del feminismo en las estructuras educativas formales, en programas educativos y a través de grupos de trabajo, la generación de líneas de investigación en género que han aumentado de manera considerable la producción de conocimiento en este tema, y sobre todo, dentro de los espacios universitarios.

La violencia ha sido uno de los principales motivos de conformación contenciosa de los movimientos sociales y estudiantiles, aunque esto no sucedió hasta que su enunciación fue más allá de las acciones represivas del Estado y la fuerza militar y policial. La conceptualización de la violencia como un tipo de relación social, donde la subjetividad de la víctima es negada o disminuida (Martínez, 2016) ha traído a la protesta un amplio abanico de denuncias y agendas de acción. Como debate contemporáneo su principal representación se encuentra en la eclosión del movimiento feminista latinoamericano y global, el cual encontró un periodo de contienda, entre 2018 y 2020, que presentó nuevas técnicas de protesta y de reivindicación, como la presión sistemática a las instituciones con agendas para la aprobación de leyes a favor del aborto y el reconocimiento de la diversidad sexual. Esto añade un nivel de cuestionamiento importante en la dimensión de la violencia ejercida directamente contra el activismo social a través de la represión y la persecución política por parte del Estado, pero también por parte de grupos de delincuencia organizada. Del mismo modo, añade al estudio del riesgo que representa ser mujer activista en contextos de captura del Estado, en donde la falta de intervención y seguridad permiten que crezca el feminicidio y la desaparición forzada, así como la obstaculización de

políticas públicas para atender el tema (Maldonado y Guerrero, 2022).

A pesar de éstas y otras claras demarcaciones políticas actuales, las interpretaciones de la indignación siguen reportando una alta variación, por lo que se ha llamado a esta nueva generación “post-zapatista” o de la “indignación” (Dip, 2022; Modonesi y González, 2014).

Los movimientos estudiantiles actuales surgen de demarcaciones políticas que se identifican con los diversos tipos de violencia y problemáticas sociales que se han abierto gracias a la posibilidad de multiplicar agendas de acción política a través de redes sociales, así como el reconocimiento de la heterogeneidad y el rechazo a las hegemonías y tradiciones, incluso en el marco de la protesta misma.

Es claro el vínculo del espacio educativo del nivel superior con la actividad política, el cual impacta y configura la ubicación social de las universidades. Los movimientos estudiantiles construyen experiencias organizativas e identidades que impactan en el accionar, la definición y la orientación de las instituciones, demandas que se relacionan incluso con su propia experiencia como estudiantes y que constituyen su forma de relacionarse con la universidad.

Esta perspectiva cuestiona, sobre todo, el diagnóstico que pretende conservar una concepción “neutra” de las universidades,

...que sostiene la idea de la pérdida de vitalidad y hasta la apatía política de los y las estudiantes. Lejos de esas visiones tendenciosas, la escena contemporánea evidencia la aparición de luchas que muestran creatividad, vitalidad e incluso trascendencia de sus propios marcos, cuando confluyen con movimientos de protesta más amplios y multisectoriales (Dip, 2023: 52).

Los movimientos estudiantiles y la perspectiva histórico-política de la autonomía se ligan en términos y conceptos, cuando son abordadas desde el paradigma del conflicto en la política de las universidades, por lo que cobran interés, tomando en cuenta que los enfrentamientos y los problemas que viven los actores del espacio educativo siguen vigentes. Es importante valorar estos programas de investigación para encontrar nuevas respuestas a la situación política y social presente de las universidades en sus diversos contextos.

## **Conclusiones**

A lo largo de este trabajo se buscó señalar algunos de los ejes analíticos y reflexiones actuales en torno a la manera en que el conflicto y, como caso particular, los movimientos estudiantiles contribuyen a construir la realidad de las universidades, con la intención de aportar a las discusiones actuales que fundamentan el rumbo de

las decisiones institucionales en el ámbito de la educación superior.

La dimensión de estas aportaciones depende de la voluntad para la repolitización de la universidad como institución, poniendo el acento en que ninguna de ellas podría comprenderse, ni en el ámbito histórico ni organizacional, sin la suma de su conflictividad.

Es importante, en todo diálogo sobre la configuración de las universidades, incluir aspectos sobre puntos de vista de sus contiendas, tomando como premisa que éstas son un elemento constante y primordial para comprender la orientación de las instituciones de educación superior. En general, el contexto latinoamericano, de manera particular el mexicano y argentino, ha sido fructífero en aportaciones para su abordaje, dada su alta actividad y los constantes enfrentamientos, vinculados a las aspiraciones gremiales, de carácter estrictamente educativas, pero al mismo tiempo, ligadas a experiencias sociales de protesta más amplias. Las caracterizaciones presentadas tienen como base la historia de la lucha por la autonomía universitaria, revisados desde su condición de disputa y su dimensión de movimiento social.

La autonomía es un elemento relacionado con el funcionamiento y operación de las universidades, pero también es el horizonte de su identidad política. Como categoría se puede entender como un elemento de mediación, es decir, la forma en que la universidad interactúa con otras instituciones del Estado, la interacción hacia el interior de su vida institucional y con la realidad social externa. De ahí que se vuelva importante asociar la concepción institucional de las universidades con aquellas agendas de investigación que se enfocan en la experiencia política de sus actores y no solamente en su administración.

En ese sentido, la distribución del poder de las universidades cobra interés como fenómeno colectivo, pero también desde el punto de vista de la experiencia de los sujetos que la conforman. La politización, como eje de estudio de las universidades, pone sobre la mesa el valor de preguntar por: el vínculo político que establecen los estudiantes, profesores y funcionarios en su relación con la propia institución, los debates que se establecen en su interior y sus disputas ideológicas que dan lugar a modificaciones en el orden estructural y cultural de sus casas de estudio.

Los movimientos estudiantiles constituyen un lugar importante de estudio desde el punto de vista señalado, porque ha sido en el seno de las movilizaciones y protestas del estudiantado donde se revelan con mayor claridad las características, referentes e identidades políticas en conflicto que habitan el espacio de la educación superior en cada contexto y época. Ahondar de manera metodológica y visitar la historia de los

movimientos estudiantiles se vuelve crucial tanto para afirmar la existencia de la dimensión política de la universidad como para estudiar las características de ésta.

De esa manera, la exposición de la estructura de una serie de aportaciones que, ligadas entre sí, dan una clara imagen de cómo es posible abordar esta dimensión y las implicaciones de su consideración en diversos niveles de análisis, tomando como punto de partida las distintas versiones e interpretaciones de la autonomía universitaria, pasadas por el crisol de las teorías del conflicto y de movimientos sociales, para analizar cómo estas relaciones se manifiestan de distintas maneras en el apartado organizacional, de formación educativa, ideológica y de identidad política, constituye un aporte para analizar a las instituciones de educación superior desde otras perspectivas y dimensiones.

Asimismo, es importante reconocer cómo las estructuras de conflicto son también reflejo de cierta heterogeneidad en disputa, necesaria para la construcción del conocimiento, lo cual se considera la base de la misión universitaria en general, así como otras relaciones e implicaciones que podrían ser investigadas a profundidad en trabajos posteriores.

De este modo, es posible sostener un diálogo amplio, no-neutral, en torno a la posibilidad de pensar la situación de la educación superior y de las universidades en la actualidad, teniendo en cuenta sus contiendas y proponiendo desde esta base analítica nuevos modos de relación al interior y al exterior de la universidad, así como, la obligación de estas instituciones de estudiarse a sí mismas, teniendo en cuenta su contexto social, político y el de los actores que la conforman.

## Referencias

- Acosta, Adrián (2020) *El poder de la universidad en América Latina*. Ciudad de México: UDUAL-Siglo XXI.
- Albani, Paolina (29 de noviembre, 2023) "Del fraude en la USAC al golpe de Estado electoral", en *Prensa comunitaria*. Disponible en línea en: <https://prensacomunitaria.org/2023/11/del-fraude-en-la-usac-al-golpe-de-estado-electoral/> [20 de mayo de 2024].
- Aparicio, Marco (2009). La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. El caso de México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, vol. 42, núm. 124, pp. 13-38. Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v42n124/v42n124a1.pdf> [15 de abril de 2024].
- Brunner, José Joaquín y Peña, Carlos (ed.) (2011) *El conflicto de las universidades: entre lo público y lo privado*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Cámara de Diputados (12 de junio, 2024) "Recibe Inés Parra iniciativa ciudadana para reformar la Ley Orgánica de la UNAM", en *Nota de prensa*. Disponible en: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/re-cibe-ines-parra-iniciativa-ciudadana-para-reformar-la-ley-organica-de-la->

- [unam#:~:text=Palacio%20Legislativo%2012%2D06%2D2024.de%20esta%20casa%20de%20estudios](#) [22 de abril de 2024].
- Carli, Sandra (2008). Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria (Federación Universitaria de Córdoba, 1918). *Transatlántica de educación*, vol. V, pp. 35-42. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3036611.pdf> [27 de abril de 2024].
- Casanova, Hugo (2020). *UNAM Noventa años de libertades universitarias*. Ciudad de México: Siglo XXI-UNAM.
- Castoriadis, Cornelius (2007). *La institución imaginaria de la sociedad*. México D.F.: Tusquets.
- Cejudo, Denisse de Jesús y Dip, Nicolás (Coord.) (2023) *Educación, política y conflicto en la historia reciente de América Latina: abordajes metodológicos e historiográficos*. México: IISUE-UNAM.
- Cejudo, Denisse de Jesús. (2019). Para analizar los movimientos estudiantiles. *Conjeturas Sociológicas*, núm. 20, pp. 134-153. Disponible en <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/1519/1456> [10 de mayo de 2024].
- Cohen, Deborah y Jo Frazier, Lessie (1993) No sólo cocinábamos... Historia inédita de la otra mitad del 68, en Semo, Ilán et al. (Ed.), *La transición interrumpida: México, 1968-1988*. México D.F.: Universidad Iberoamericana/Nueva Imagen.
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa (2023) Ley de educación superior del estado de Sinaloa. Disponible en: <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/8902/comite-estatal-de-defensa-de-la-autonomia-universitaria-anuncia-nuevas-movilizaciones-y-la-implementacion-de-un-tribunal-social> [30 de mayo de 2024].
- Coser, Lewis A. (1970). *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*. Buenos Aires: Amorrortu.
- De Alba, José Ignacio (23 abril, 2024). Milei pierde frente a la educación pública, *Pie de Página*. Disponible en: <https://piedepagina.mx/milei-pierde-frente-a-la-educacion-publica/> [14 de mayo de 2024].
- Diario Oficial de la Federación (20 de abril, 2021) "Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior". Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021#gsc.tab=0) [18 de mayo de 2024].
- Dip, Nicolás (2020). Imanol Ordorika: "La repolitización de la universidad implica un ejercicio proactivo de la autonomía". *Pensamiento universitario* (Entrevistas) núm. 19, pp. 174-180. Disponible en: <https://www.pensamientouniversitario.com.ar/index.php/2020/04/21/entrevista-1-19/> [3 de junio de 2024].
- Dip, Nicolás (2022). Movimientos estudiantiles contemporáneos en México: desafíos de investigación sobre una experiencia inconclusa (2010-2020). *Revista de la Educación Superior*, núm. 51, pp. 87-110. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v51n201/0185-2760-resu-51-201-87.pdf> [1 de junio de 2024].
- Dip, Nicolás (2023) *Movimientos estudiantiles en América Latina. Interrogantes para su historia, presente y futuro*. Buenos Aires: CLACSO.
- Dirección General de Comunicación Social (13 de abril, 2024). Comité Estatal de Defensa de la Autonomía Universitaria anuncia nuevas movilizaciones y la implementación de un Tribunal Social. *Universidad Autónoma de Sinaloa*. Disponible en: <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/8902/comite-estatal-de-defensa-de-la-autonomia-universitaria-anuncia-nuevas-movilizaciones-y-la-implementacion-de-un-tribunal-social> [2 de junio de 2024].
- Europa Press (29 de junio, 2019). Irrumpe policía militar en Universidad Nacional hondureña. *El Sur* Disponible en: <https://suracapulco.mx/irrumpe-policia-militar-en-universidad-nacional-hondurena/> [5 de junio de 2024].
- Federici, Silvia (Coord.) (2018). *El patriarcado de salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Traficante de Sueños.
- Franco, Rolando (Coord.) (1999). *Sociología del desarrollo, políticas sociales y democracia. Estudios en homenaje a Aldo Solari*. Santiago de Chile: CEPAL.
- González Casanova, Pablo (2001). *La universidad necesaria en el siglo XXI*. México: ERA.
- Guzmán-Concha, Cesar (2022). La política estudiantil: apuntes para una agenda de investigación. *Esboços*, vol. 29, núm. 51, pp. 430-448. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8632452.pdf> [12 de junio de 2024].
- Hobsbawm, Eric J. (2000). *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona: Crítica.
- Ibarra Colado, Eduardo (2003). *La universidad en México hoy: gubernamentalidad y modernización*. México D.F.: UNAM-UAM.
- Inclán, Daniel (2020). Verdad inconveniente. Reacciones masculinas al movimiento de mujeres universitarias en la UNAM. *Nómadas*, núm. 53, pp. 259-275. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8019069.pdf> [29 de mayo de 2024].
- Jeantet, Diane (1 mayo, 2019) "Brasil planea reducir presupuesto para las universidades", AP (Associated Press). Disponible en: <https://apnews.com/article/a9e621062c754879a4aaa4a8e0355d16> [22 de mayo de 2024]
- Juan, Víctor L., Martínez, Juan C. y Recondo, David (Coord.) (2021). *Las otras elecciones. Los sistemas normativos indígenas en Oaxaca, del reconocimiento a la praxis*. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Lomelí, Leonardo y Escalante, Roberto (2019). *Autonomías bajo acecho*. Ciudad de México: Siglo XXI- UNAM-UDUAL.
- Lorenzo, Pedro-Luis (2001). *Fundamentos teóricos del conflicto social*. Madrid: Siglo XXI.
- Maldonado, Salvador y Guerrero, Iran (2022). Sociolegal Activism in Contexts of Criminal and Institutional Violence. Challenging Forced Disappearances, Gender Violence and Assaults on LGBTI+ People and Sex Workers, en Stack, Trevor (Ed.) *Citizens Against Crime and Violence. Societal Responses in Mexico*, pp. 76-92. New Jersey and London: Rutgers University Press.
- Marsiske, Renate (2003). *Movimientos estudiantiles en América Latina: Argentina, Perú, Cuba y México 1918-1929*, México D.F.: UNAM-CESU.
- Marsiske, Renate (2010). La autonomía universitaria: Una visión histórica y latinoamericana. *Perfiles Educativos* [En Línea] Vol. 32, núm. Especial, pp. 9-26. Disponible en <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2010.Especial.61641> [7 de junio de 2024].
- Marsiske, Renate (Coord.) (2015). *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina IV*. México D.F.: UNAM.
- Martínez, Agustín (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, núm. 46 pp. 7-31. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00007.pdf> [15 de abril de 2024].
- Martínez, Salvador (2014). *La lucha por la autonomía universitaria desde el movimiento de Córdoba, Argentina, de 1918 hasta el México de 1929 y sus repercusiones en América Latina*. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa.
- Melucci, Alberto (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México D.F.: El Colegio de México.
- Modonesi Massimo y González Contreras, Samuel (2014). Ayotzinapa 2014: crimen de Estado, indignación y antagonismo en México. *Anuario del Conflicto Social*, núm. 4. Disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/download/12278/15031> [15 de mayo de 2024].

- Modonesi, Massimo (2010). *Subalternidad, antagonismo, autonomía. Marxismo y subjetivación política*. Buenos Aires: CLACSO-Prometeo-UBA
- Modonesi, Massimo (2016). *El principio antagonista. Marxismo y acción política*. México D.F.: UNAM.
- Ordorika, Imanol (2002). Aproximaciones teóricas para el análisis del conflicto y el poder en la educación superior. *Perfiles educativos*, vol. 23, núm. 91, pp. 77-96. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v23n91/v23n91a5.pdf> [21 de mayo de 2024].
- Ordorika, Imanol (2005). *La disputa por el campus. Poder, política y autonomía en la UNAM*. México D.F.: UNAM-Plaza y Valdés.
- Ordorika, Imanol (2020). Student movements and politics in Latin America: a historical reconceptualization. *Higher Education*, núm. 83, pp. 297-315. Disponible en: [https://www.puees.unam.mx/sapa/dwnf/2/1.Ordorika-Imanol\\_2022\\_ArticleStudentMovements.pdf](https://www.puees.unam.mx/sapa/dwnf/2/1.Ordorika-Imanol_2022_ArticleStudentMovements.pdf) [23 de mayo de 2024].
- Pineda, Alexander (8 de agosto, 2022). UES rechaza eventual reforma a su Ley Orgánica y llama a "defender su autonomía". *El mundo*, Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/politica/ues-rechaza-eventual-reforma-a-su-ley-organica-y-llama-a-defender-su-autonomia> [7 de junio de 2024].
- Portantiero, Juan Carlos (1978). *Estudiantes y política en América Latina 1918-1938. El proceso de la Reforma Universitaria*. México D.F.: Siglo XXI.
- Redacción Confidencial (1 de diciembre, 2023) Ortega "entierra" autonomía universitaria y otorga poderes de "Ministerio de Educación Superior" al CNU", *Confidencial*. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/ortega-entierra-autonomia-universitaria-y-otorga-poderes-de-ministerio-de-educacion-superior-al-cnu/> [28 de mayo de 2024].
- Rodríguez-Gómez, Roberto (2019). Autonomía universitaria y rendición de cuentas. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 24, núm. 82, pp. 879-895. Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v24n82/1405-6666-rmie-24-82-879.pdf> [9 de junio de 2024].
- Solari, Alado E; Labbens, Jean; Glazer, Myron; Foracchi, Marialice M.; Hoecker, Loreto; Albornoz, Orlando; Inglese, Juan Osvaldo; Dillon Soares, Glauco A. (1968). *Estudiantes y política en América Latina*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Suárez, María Herlinda (2010). Consideraciones políticas sobre la autonomía universitaria. *Perfiles Educativos*, vol. 32, núm. Especial, pp. 27-49. Disponible en: [https://perfileseducativos.unam.mx/iisue\\_pe/index.php/perfiles/artic/view/61642/53459](https://perfileseducativos.unam.mx/iisue_pe/index.php/perfiles/artic/view/61642/53459) [12 de mayo de 2024].
- Tarrow, Sidney (1983). *Struggling to Reform: Social Movements and Polity Change During Cycles of Protest*. Ithaca, New York: Universidad de Cornell.
- Thompson, Edward P. (1984). *Tradición, revuelta y conciencia de clase*. Barcelona: Crítica.
- Tilly, Charles (1991). *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*. Madrid: Alianza.
- Touraine, Alain (2006). Los movimientos sociales. *Revista Colombiana de Sociología*, núm. 27, pp. 255-278. Disponible en : <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/7982/8626>
- Ureste, Manuel; Castillo, Miriam y Roldán, Nayeli (2019). *La estafa maestra*. Ciudad de México: Temas de hoy.